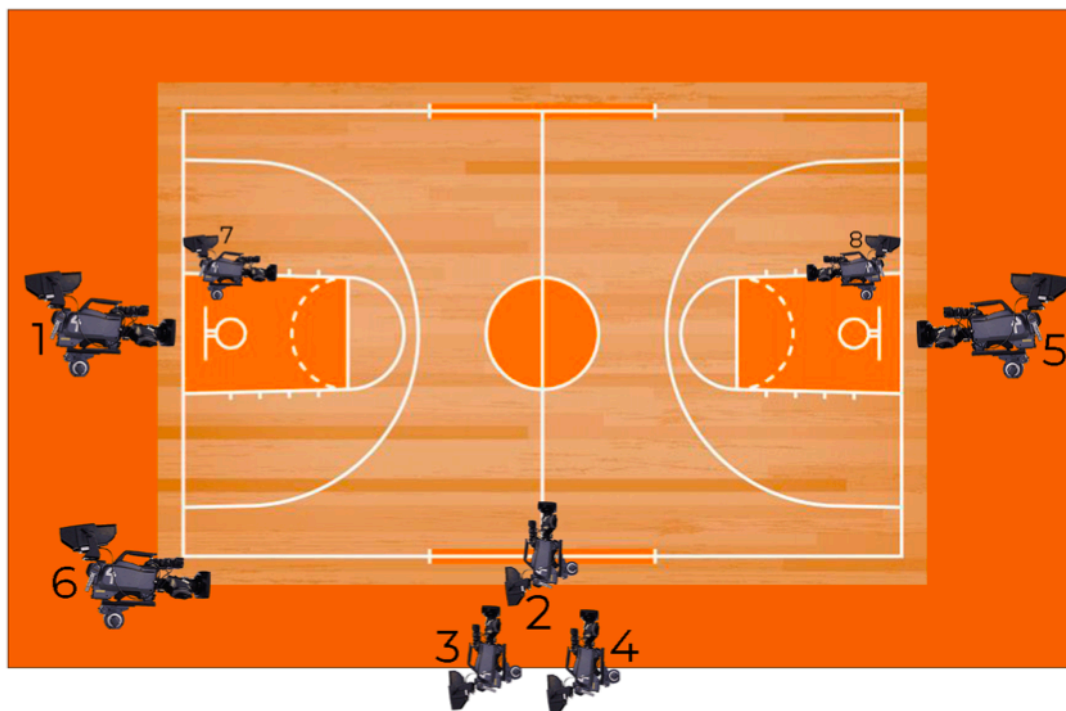


# **ANEXO IV**

## **CRITERIOS TÉCNICOS**

## ANEXO IV: CRITERIOS TÉCNICOS

A continuación se describen los requisitos mínimos de producción, sin perjuicio de la descripción por parte del Candidato de los parámetros de producción que ofrece dentro del Anexo VII:



Nº mapa	Tipo de cámara	Nº de cámaras
<b>Lote 1</b>		
1	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la cámara.	1
2	Peseta situada a pie de pista con una óptica normal.	1
3	Teleobjetivo para planos cortos (repeticiones).	1
4	Master: óptica normal para el plano general que se empleará en la retransmisión.	1
5	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la canasta.	1
6	Teleobjetivo (beauty), más alta, con la que conseguimos un plano general del pabellón.	1
7 y 8	Minicámara ubicada en el tablero.	2
<b>Lote 2</b>		
1	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la cámara.	1
3	Teleobjetivo para planos cortos (repeticiones).	1

4	Master: óptica normal para el plano general que se empleará en la retransmisión.	1
5	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la canasta.	1
6	Teleobjetivo (beauty), más alta, con la que conseguimos un plano general del pabellón.	1
<b>Lote 3</b>		
3	Teleobjetivo para planos cortos (repeticiones).	1
4	Master: óptica normal para el plano general que se empleará en la retransmisión.	1
6	Teleobjetivo (beauty), más alta, con la que conseguimos un plano general del pabellón.	1
<b>Lote 4</b>		
1	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la cámara.	1
3	Teleobjetivo para planos cortos (repeticiones).	1
4	Master: óptica normal para el plano general que se empleará en la retransmisión.	1
5	Cámara autónoma con angular al hombro detrás de la canasta.	1
6	Teleobjetivo (beauty), más alta, con la que conseguimos un plano general del pabellón.	1

Todos los costes de grabación, producción, postproducción, transmisión, y distribución, y demás costes análogos y accesorios, serán íntegramente asumidos por el Adjudicatario de cada Lote. Esto incluye igualmente los costes de transmisión internacional de la señal a los Adjudicatarios de los Lotes 5, 6 y 7, sin coste adicional para la ADC o para dichos adjudicatarios de los derechos internacionales.

Los Adjudicatarios no podrán repercutir a la ADC ningún coste, y serán los exclusivos responsables de sus obligaciones con proveedores, empleados y profesionales, debiendo estar al corriente, y mantener indemne a la ADC, de la suscripción y pago de licencias, seguros, permisos, tasas, cargas, e impuestos que puedan corresponder.

De la misma forma los Adjudicatarios serán los exclusivos responsables en materia de seguridad e higiene en el trabajo de sus empleados y personal a su cargo.